

# **REUNIÓN 25º ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RÍOS**

## **ACTOS CONMEMORATIVOS**

Con una serie de actos realizados durante los días 10 a 14 de marzo, de los que participaron delegaciones notariales de colegios de escribanos de la República y del exterior y el Instituto Argentino de Cultura Notarial, conmemoró el Colegio de Escribanos de Entre Ríos el vigésimo quinto aniversario de su fundación.

### **Homenaje a la memoria de colegas fallecidos**

Consistió el primero de ellos, realizado el día 10, en una ceremonia religiosa en memoria de 103 colegas entrerrianos fallecidos, que tanto contribuyeren a la evolución y permanencia de la entidad. Al pie de la Cruz Mayor del Cementerio local fueron pronunciadas las palabras evocativas y emocionadas que se transcriben a continuación.

### **Palabras del Dr. Francisco Martínez Segovia**

(Presidente de la Caja Notarial de Acción Social de Entre Ríos)

Esta Cruz Mayor de nuestro cementerio eleva su figura estilizada y alta y su concepción polifacética constituyéndose así, más que en un símbolo religioso en una señal de recordación para todos y hacia todos los rumbos de la rosa de los vientos.

El Colegio de Escribanos de Entre Ríos, al celebrar sus primeros veinticinco años, ha elegido este sitio para congregar en él el recuerdo emocionado de todos sus muertos, queridos y augustos, como una forma de comprenderlos a todos y no omitir a nadie.

Esta invocación que realizamos desde aquí no se limita, tampoco, a quienes prestaron sus esfuerzos desde los comienzos, sino que se extiende hacia el pasado envolviendo a todos los hombres nuestros que sintieron el llamado de la vocación y dignificaron al notariado de la provincia desde sus orígenes, allá en el lejano 1821 en que se ubican las

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

primeras leyes de institución de las funciones notariales con la designación de don Agustín Echevarría como primer escribano de Gobierno, con categoría de ministro y don Casiano Calderón como primer escribano de número con la competencia civil y comercial.

Estos serán los únicos nombres que pronunciaremos en esta ocasión, porque, constituidos en personalidades legendarias, pueden consustanciar la evocación de todos.

Es natural que a aquellos notarios que nos precedieron en el tiempo, cuyos nombres, letras, firmas, rúbricas y sellos conocemos por esa particularidad de nuestra profesión de quedar reflejada en los prolijos infolios de los protocolos, los apreciamos como se rememora a los ancestros, como seres un poco irreales cuya vida y obra parece resumirse en el extracto que sobrevive a través de esas páginas o de algunas referencias, cada vez más remotas, escasas y difíciles de hallar y que, por ello, los sentimientos de nostalgia y de cariño quedan reservados para los queridos muertos que fueron nuestros contemporáneos, para aquellos con los que compartimos vicisitudes y éxitos, para aquellos con los que disentimos o coincidimos en las jornadas institucionales, para estos colegas cuya ausencia nos dolió y nos duele porque ya no experimentamos más la tibieza del abrazo o de la mano, para los que ya no escuchamos en el timbre familiar de la voz calurosa en la discusión y mansa en el halago.

En el pie de este monumento depositamos las flores para que perfumen fugazmente, instigadas por el caliente rigor de este verano del vigésimo quinto aniversario, el aire silencioso del recinto en que descansan los que otrora ejercitaron con dignidad prolija el minucioso arte de la notaría, los que a la par de los amanuenses de la caligrafía hermosa o de los dactilógrafos de la veloz y exacta mecanografía actual, conservaron el legado de la función que viene desde las raíces de la historia humana. Y dedicamos un pétalo para cada región de nuestra provincia porque toda la extensión de esta tierra pintoresca y ondulada está hoy declinado estos minutos de remembranza a la delicada melodía de la nostalgia, porque sólo el espíritu inasible de los ausentes nos queda entre las manos que parecen vacías y solamente, concentrándonos hacia el interior profundamente, podemos advertir que el aroma de esas vidas reside aún, reviviscente y ancho, en esa estancia amplísima, sombreada y fresca, que por milagro del amor resguarda toda la carga de cariño que quiera otorgársela; es la estancia del corazón, noble caja de resonancia desde la cual revierten, en oportunidades como ésta, las palabras de invocación y las frases de afecto.

Así quiere el Colegio que en el recogimiento de un minuto, como en la leyenda hermosa del Pájaro Azul de Maeterlink, volvamos hacia ellos, los acompañemos un instante y alegremos su lejanía con nuestra fugaz proximidad de este momento.

Réquiem para el reposo de los ausentes. Aleluya, aleluya para el recuerdo extendido por cinco lustros y aún por muchos más, de esta posteridad notarial que reemprende el camino.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**Homenaje al primer grupo de colegiados y ex presidentes**

En acto solemne celebrado el 10 de marzo por la tarde rindióse homenaje a los pioneros y ex presidentes de la institución. Usó de la palabra en primer término el escribano Salvador L. Spoturno (vicepresidente 1º del Colegio y a la vez presidente de la Comisión Central Ejecutiva); agradeció luego quien presidió por vez primera a la entidad, el escribano Alberto Ramírez Montrull.

Damos a continuación los discursos pronunciados:

**Del escribano Salvador L. Spoturno**

Las instituciones nacen, crecen y se desarrollan por el impulso de los hombres que en cada una de las etapas de su vida, contribuyen a su gestación y desarrollo. Pero, por sobre todas las cosas, un basamento firme, asegura el éxito de la empresa.

Nuestro Colegio, como otros tantos, fue creado por un grupo de colegas. Hace hoy, justamente, 25 años.

El 10 de marzo de 1940, marca entonces, el comienzo de una tarea que un grupo de notarios de Entre Ríos, unidos por un mismo ideal, animados por idénticos principios, e imbuidos del más profundo sentido de colegiación y solidaridad, afrontaron con amor, con sacrificio, con gran responsabilidad.

Fueron los primeros, años duros y difíciles, donde solamente la templanza, el carácter y el enfoque firme y sereno de quienes tuvieron a su cargo la dirección y conducción de los destinos de la institución, pudieron contra los escollos y problemas de todo tipo, que se presentaron a cada paso, en infinidad de ocasiones. Pero un comienzo basado en sólidos principios, asentado en premisas conformadas y aceptadas como tales por organismos de la misma naturaleza en el notariado del mundo de tipo latino, con estatuto, reglamentos y leyes orgánicas adecuadas a las más modernas concepciones jurídicas de esa época, no podía resultar otra cosa que la piedra angular de una institución modelo en su género en la provincia, con proyecciones futuras acordes con los grandes postulados que le dieron origen. Su crecimiento, luego, tuvo también las derivaciones propias de esta clase de agrupaciones profesionales, los desvelos y las preocupaciones de los hombres y mujeres integrantes de cada una de las muchas comisiones directivas que se sucedieron con el transcurso del tiempo, marcaron rumbos ciertos, infundieron savia y vida, determinaron derroteros, trazaron sendas rectas y seguras.

Y a través de los años, se desarrolló la vida del Colegio. Las herramientas para su adecuado funcionamiento fueron asidas por manes férreas y usadas mentes lúcidas. Hubo muchos aciertos que se repitieron y también errores que se trataron en lo sucesivo de evitar. Todos los que de alguna manera u otra se acercaron al Colegio han sido

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

artífices de la obra que hoy, a cinco lustros de su fundación, apreciamos, valoramos y nos enorgullecemos.

Pero ahora, más que nunca, debemos rendir nuestro homenaje a quienes fueron los primeros colegiados de nuestra institución.

A ese grupo de colegas que el destino deparó la enorme satisfacción de que pueda considerárseles fundadores de nuestro Colegio va dirigido nuestro reconocimiento. Y lo vamos a rendir en las personas de quienes en este momento nos acompañan. Son los jóvenes de hace 25 años. Los hombres maduros de hoy. Quienes durante tantos años han mantenido y consolidado el prestigio de nuestro notariado.

Es muy difícil en la vida tener la dicha de compartir celebraciones de acontecimientos transcurridos mucho tiempo atrás. Sin embargo, hoy, tenemos la alegría de contar entre nosotros con una gran cantidad de colegas, que formaron parte de aquel primer grupo de colegiados y que en este momento asisten emocionados, junto a nuevas y jóvenes generaciones de notarios a este fasto acontecimiento para recordar hechos del pasado, emotivas evocaciones de otros tiempos, recuerdos fijados en lo más recóndito de sus corazones. Para quienes vimos nacer el Colegio siendo aún estudiantes, nos resulta muy difícil llegar a interpretar y captar en su verdadero sentido y dimensión, la honda emoción con que aquellos pioneros del notariado organizado de la provincia, asisten a esta celebración. Sin duda alguna, los jóvenes de hoy, tendrán aún más limitaciones con respecto a ello. Pero para todos los presentes, este día hermoso y grande, colmado de evocaciones, teñido de recogimiento, nos brinda la oportunidad de compartir junto a ellos instantes de emotividades extraordinarias.

Contamos también con la grata presencia de nuestros queridos ex presidentes. Ninguno como ellos, también más indicados para recibir el testimonio sincero de nuestro agradecimiento. Han sido todos, incluidos los ausentes, dignísimos conductores y mejores administradores de nuestro Colegio. Sobre ellos ha recaído la enorme responsabilidad de presidir los destinos de la institución.

Sus pares, que en cada oportunidad por determinación propia libremente expresada, han consentido y acordado ungirlos para ocupar el más alto cargo; el Colegio mismo, que recibió de ellos todo cuanto pudieron dar, siempre con abnegación, entusiasmo y corrección; y el notariado todo de la provincia, a quien dedicaron muchos años de sus vidas, con desinterés, probidad y gran responsabilidad, también quiere y debe en este momento de gratas recordaciones, expresarle su más sentido reconocimiento.

En mi carácter de presidente de la Comisión Especial organizadora de los festejos con los cuales nuestro Colegio celebra sus primeros veinticinco años de vida institucional, tengo el alto honor de declarar para quienes se encuentran presentes y forman parte del primer grupo de colegiados o son ex presidentes;

Para quienes por un motivo u otro no han podido asistir a este acto;

Para quienes nos acompañan espiritualmente, y para aquellos que nos

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

dejaron para siempre, pero que desde la eternidad nos dicen "presentes";

Para todos ellos nuestro sentido y emocionado homenaje y el reconocimiento sincero de todo el notariado de la provincia.

**Del escribano Alberto Ramírez Montrull**

Se me ha conferido esta distinción de representar a quienes solidariamente nos agrupamos hace 25 años para constituir el Colegio de Escribanos de Entre Ríos y agradecer el recuerdo que los nuevos escribanos, junto a los más antiguos han tenido para con nosotros dentro de los actos que constituyen el programa de festejos preparado para esta importantísima celebración.

La circunstancia casual, como muchas en la vida, de que, además, fui el primer presidente de la flamante entidad notarial, me otorga esta extraordinaria oportunidad de hablar ostentando tal representación.

Me parece bien rememorar las gestiones que realizamos juntos los que constituimos entonces el Colegio de Escribanos de Paraná con el director general del Archivo don Francisco de los Santos Sosa y el inspector de escribanías escribano Coquet, quien, a pesar de no pertenecer a nuestra provincia, había auscultado el pensamiento de todos los escribanos de su territorio en sus visitas de inspección y nos había transmitido la preocupación casi unánime que existía de que se formara el Colegio. Fueron arduos los días de fines de 1984 durante los cuales preparamos lo que sería luego el decreto 5017 que modificó el viejo régimen del notariado del decreto orgánico de los tribunales de 1935, repetición a su vez de normas que remontan al siglo pasado ya que eran copia casi textual de la ley N° 1893 de organización de los tribunales de la Capital Federal, donde al notariado se lo conceptuaba un auxiliar de la justicia, y por ello se explicaba la inclusión de nuestro sistema de organización en la ley de tribunales.

En pleno diciembre de ese año se desarrolló la tarea de elaboración del Estatuto del Colegio, ya que la ley de creación fijaba plazo breve para su constitución, dada la trascendencia de sus funciones en la nueva estructura orgánica y así llegó la asamblea de fundación, el 10 de marzo de 1945. Cabe agregar que el día anterior se había realizado la recepción de nuestros colegas de otras localidades a quienes conocimos recién en esa oportunidad. Fue el primer encuentro con ellos y con aquella figura austera y ejemplar de don Wenceslao S. Gadea, quien, pasado los 80 años, nos acompañó entonces y en todas las sucesivas asambleas posteriores con entusiasmo y disciplina juveniles.

Desde entonces data la estrecha vinculación con que nos unimos los escribanos entrerrianos, y el acierto de disponer las reuniones y asambleas fuera de la sede de Paraná sirvió y sigue siendo útil para que se mantenga actualizado el conocimiento personal y la creación de nuevas amistades entre los colegas.

Ha sido un signo de nuestro Colegio la apertura de sus puertas y de sus

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

funciones a todos, y es así como por los cuadros, hoy tan extendidos, han pasado casi todos los que lo integran. Existe cada vez más un requerimiento urgente por la actividad personal y la dedicación de todos y cada uno encuentra en las múltiples actividades de su comisión directiva, directorio de la Caja, comisiones notariales y delegaciones, y las innumerables comisiones internas, la que sea de su vocación o su agrado, para sumarse a la acción personal que es la que vale y hace vivir este tipo de instituciones.

Nuestro Colegio se ha proyectado fuera de la provincia y del país y por eso es cada vez más difícil la tarea de los órganos directivos y más necesaria la extensión numérica de los colaboradores.

La Comisión Directiva actual ha dispuesto homenajear a los primeros escribanos que contribuyeron a formar la institución y a los primeros presidentes, y en su nombre agradezco estos diplomas y estas plaquetas que servirán para perpetuar esta primera gran etapa de vida institucional. Muchas gracias, señor presidente Paz Carrera, y muchas gracias por su intermedio a los miembros de la actual comisión que han tenido este gesto de compañerismo que tanto apreciamos y recordaremos con los sentimientos más afectuosos .

### **Cena de compañerismo**

Durante la noche del 10 de marzo fueron congregadas las delegaciones presentes a una comida de compañerismo, oportunidad en la que el presidente del Colegio de Escribanos de Entre Ríos tuvo elocuentes expresiones con referencia al pasado, el presente y el futuro de la institución, las que se reproducen seguidamente.

### **Palabras del escribano Paz Carrera**

Mis amigos: En un intento por ubicarme en marco propicio - teniendo en cuenta los propósitos de la Comisión Especial de Homenaje para la primera parte del programa de actos, dedicada por entero a lo nuestro - voy a valerme yo también, esta noche, cariñosamente, de una expresión, muy propia de uno de nuestros colegas que, no obstante haber sido un poco olvidado en su oportunidad por el Supremo Hacedor cuando distribuyó las estatutas, sabe hacerse respetar cuando cultiva lo nuestro y porque además, a su manera, dice las cosas que, por cierto, sabe decir las y bien. En una reciente asamblea, de las tantas que nuestro quehacer periódicamente nos demanda realizar, frente a una situación de ideas y conceptos encontrados, muy naturales y honrosas por cierto, en gente de la democracia, este colega de mi recuerdo, después de hacerse oír sin convencer a sus ocasionales oponentes, para terminar dijo: señor presidente: propongo y conviene que "desensillemos hasta que aclare". La frase ablandó la tensión en la asamblea y creó ambiente más propicio, por el profundo contenido amistoso, destinado a efectuar una impasse en procura de lograr la coincidencia, que todos anhelamos.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Sobre esa frase voy a ensayar la imagen, en mis palabras de hoy, deseoso yo también de que todo sea entre lo nuestro, acá y esta noche.

Colegas: Un 10 de marzo de 1945 iniciamos en número reducido la marcha, sabiendo que la empresa no era fácil de realizar, ni corto el camino por andar.

Lo afrontamos, sin embargo, resueltamente, con fe, esperanza y decisión y nos dimos a la tarea de llegar de alguna manera a destino, con los escasos medios a nuestro alcance.

Nos hicimos el propósito formal de lo que muchos de ustedes no conocieron: terminar con un estado de cosas desagradables, propio de quienes debían ejercer una profesión, totalmente dispersos en la provincia y desvinculados entre sí, de resultados de todo lo cual nuestro esfuerzo se diluía en provecho de terceros y no en beneficio de nosotros mismos.

Constituimos este Colegio e iniciamos la marcha. No ignorábamos que la vida, en función de su propia ley, nos privaría, a medida que avanzásemos, del valioso concurso de muchos que irremediamente quedarían en el camino y a quienes esta mañana, con autorizada palabra, hemos recordado con profundo respeto y hemos rendido nuestro emocionado homenaje.

Pero sabíamos también que tanto los desaparecidos como los físicamente impedidos de continuar la marcha serían prestamente reemplazados por nuevas generaciones, con nuevos impulsos, incorporándose a la caravana en marcha, para seguir hasta el final.

Hoy estamos en plena marcha y, en nuestro andar, hemos dejado el valle y nos encontramos en la meseta. Sobre esa pronunciada altura, aparece el criollo de mi cariñoso recuerdo y con voz severa dice: señor presidente, propongo y conviene que "desensillemos hasta que aclare".

Ni una palabra más. A levantar las cabalgaduras y a construir el fuerte con los aperos; a descansar sobre ellos, mientras algunos preparan el cimarrón; otros los asadores; los más rezagados empinan el porrón para recobrar energías y así, acampados en la pureza de un cielo azul y de una luna que irradia claridad en la distancia, descansa esa noche, una gran familia, en la placentera hermosura del paisaje.

De pronto sin advertirlo casi, las miradas se entrelazan, como impulsadas por una fuerza oculta; todos nos ponemos de pie, avanzamos hasta el borde de la encumbrada meseta; sin decirnos palabras, nuestros ojos en profundidad observan el camino recorrido y volvemos nuevamente al campamento y, con una mano en el corazón, dejamos que nuestros labios adquieran la tierna expresión de la sonrisa y nos confundimos en un silencioso abrazo. Esa gran familia somos nosotros, los que estamos esta noche acá, que hemos transportado esta mesa, que la hemos colocado en la empinada barranca para festejar con alma los 25 años de vida del Colegio de Escribanos de Entre Ríos.

¿Y no les parece amigos que está linda la noche y la mesa ? Vamos a quedarnos un rato más para respirar profundo el aire y para mirar lejos en la distancia.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Vamos a prometernos esta noche que, a la inversa de los que chapalean barro en las charcas como los renacuajos, nosotros y nuestro Colegio, como hasta ahora y como las águilas, seguiremos respirando el aire puro de las alturas.

¿ Y por qué no quedarnos un poco más? Porque todo invita a festejar y largo, este triunfo de nuestro Colegio. Nosotros, sus soldados, somos triunfadores que no pretendemos vencidos a quienes humillar; ni estridentes clarinadas que inunden el espacio, ni charreteras para colocar galones; nuestro triunfo es así nomás: la mano en el corazón, la sonrisa en los labios; la mirada entrelazada y un profundo silencio, que lo dice todo.

Bueno y ahora sí, vamos a reanudar la marcha. Ya está erguido sobre su cabalgadura el cariñoso colega de mi evocación y nosotros a la orden para acompañarlo. De pronto queda desierta la meseta y se puebla nuevamente el valle.

Y ya estamos andando hacia adelante. No sabemos ni nos preocupa saberlo, cuántos de nosotros estaremos, de los de esta noche, cuando se produzca nuevamente un alto en el camino.

Solamente debe importarnos saber si todos hemos rendido en la medida de nuestro deber y de nuestras posibilidades la cuota de contribución a que estamos moralmente obligados con nuestro Colegio.

Jóvenes colegas: Algunos hemos tenido la suerte de recorrer largo camino. Quiero en nombre de todos ellos, que ustedes recuerden: nuestra satisfacción y nuestro éxito no está precisamente en haber andado mucho, sino en haber sido capaces de superar esos trechos cortos, escabrosos, con laderas empinadas y con arroyuelos desbordados. Ese es el problema.

¿Y saben cuál es la solución? El haber superado todo eso, porque sobre cualquier brote de egoísmo personal hemos antepuesto la institución que nos cobija, antes que nosotros mismos; porque lo hemos sabido querer bien a nuestro Colegio.

Muchachas, muchachos: cuando toque a ustedes tender otra mesa como esta, hagan lo que con tanta inteligencia hicieron estos integrantes de la Comisión de Homenaje; aunque sea entre escombros, tiéndanla en nuestra casa y luego como en esta noche, llévenla a las alturas; que haya aire para respirar; labios propicios para la sonrisa; manos que aprietan los corazones; amor y amor del bueno, entre todos. Van a ver qué lindo que es todo eso.

Gracias colega de mi recuerdo y hasta la próxima mesa.

### **Solemne sesión inaugural**

Recibidas las delegaciones de los colegios notariales del país y del extranjero el 11 de marzo, tuvo lugar al día siguiente la sesión inaugural que fue abierta por el secretario general del Colegio, con los siguientes conceptos:

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**Palabras del escribano Antonio A. Mulone**

Insigne y magnífico honor es para el Colegio de Escribanos de Entre Ríos dar la bienvenida en esta oportunidad a tan calificadas y distinguidas delegaciones, arribadas a nuestras barrancas del Paraná con el afán y el propósito de participar con su acostumbrada autoridad a esta reunión proyectada como uno de los actos centrales con que este Colegio celebra sus primeros 25 años de vida, que han sido toda una proyección hacia el futuro notarial de la provincia y un aliciente de vital importancia en nuestra diaria labor.

Agradecemos entonces la visita de todos los concurrentes; a las autoridades del Consejo Federal del Notariado Argentino; al Instituto de Cultura Notarial; a la Universidad Notarial Argentina, a los distintos colegios aquí dignamente representados y a todos aquellos que en una u otra forma darán brillo, esplendor, importancia y mareo adecuado a esta reunión de estudio, y a ésta, para nosotros, grata celebración del 25° aniversario.

El Colegio de Escribanos de Entre Ríos ha querido, al margen de los actos sociales a desarrollarse, aportar al gremio una reunión científica en la cual se vuelquen algunas de las muchas inquietudes, iniciativas e interpretaciones notariales, que invariablemente enfocan siempre el interés social e institucional, buceando y explorando hacia lo hondo y lo íntimo, evaluando conceptos y opiniones, no sólo en lo doctrinario sino también en lo práctico y, mediante el análisis exhaustivo de las circunstancias modalidad y forma del medio, capacitar a sus integrantes para que, como vigías expertos y anhelantes, estén atentos y oportunos en la acción y en el consejo, sometiendo sus juicios, sus reflexiones, sus planes y sus visiones a ese incesante evolucionar de las ideas y del derecho, brindando así a la posteridad advertencias de incalculable valor que se vertirán con la eterna esperanza de una decisiva mejora en la realidad notarial y social.

Por esto es que apreciamos, valorarnos y distinguimos vuestra venida a esta provincia, tierra de Ramírez y de Urquiza, forjadores ambos de un gran ideal entrerriano, como lo fueron y lo son la justicia y la educación, ideas que sentaron raíces profundas aquí donde la lucha por la instauración de esos principios esenciales a la dignidad humana se proyectó con singular fuerza en todos los terrenos y en todas las etapas de nuestra corta historia, que si bien no fue un hecho aislado, se realizó con hidalguía y con sentimiento. Fue la misma lucha palpitante y febril dentro de todos los pueblos que inmolan millones de sus hijos sacrificándolos a veces a las aberraciones de sus gobernantes, y es por eso que nuestra fe en el mejoramiento de las instituciones libres, justas, activas, pueden hacernos mirar con interés el desenvolvimiento de nuestras fuerzas espirituales y nos disipen el terror místico de las matanzas. Trabajaremos así para una inmortalidad que no es ilusoria, para un más allá que no es quimérico; trabajaremos para toda una realidad, así lo entendemos los que de cerca seguimos el desarrollo del

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

quehacer notarial en el mundo latino. Entonces, con la plena certeza en la realización de ese ideal caramente anhelado por todos los escribanos agrupados dentro de los distintos colegios de la República y del exterior, saludo a los colegas deseándoles una grata y provechosa estada en nuestra capital; que la responsabilidad y la enjundia demostrada en otras jornadas se repita hoy y que el mayor de los éxitos corone el esfuerzo que significa la movilización general de los profesionales interesados y del notariado argentino.

Señores escribanos: ésta es vuestra casa y ésta vuestra ciudad.

**Homenaje del Instituto Argentino de Cultura Notarial, del Consejo Federal y de los Colegios participantes**

En este acto, que se realizó el 13 de marzo, diversos oradores, representantes del notariado nacional y uruguayo, exaltaron la fecha que se conmemoraba.

En primer lugar lo hizo el miembro de número del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Francisco Ferrari Ceretti, a quien siguió en el uso de la palabra el presidente del Colegio de Escribanos de Capital Federal, escribano Antonio J. Llach, cuyos discursos, que fueron leídos, se transcriben más abajo, lamentando no poder hacer lo mismo con los demás - por carecer de su texto - pronunciados por los delegados notariales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

También se hizo presente con una entusiasta y brillante alocución el delegado de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Todas las expresiones de adhesión y simpatía al aniversario festejado fueron contestadas con precisas y emotivas palabras por el presidente de la entidad homenajeada, escribano Paz Carrera.

**Discurso del escribano Francisco Ferrari Ceretti**

I. Al arrimarnos a esta pujante ciudad vienen a nuestras mentes la osadía de Francisco del Puerto, el primer europeo que conoció estos lugares poblados por charrúas, chanaes y guaraníes.

Y el informe de 16 de abril de 1627, del gobernador Hernandarias: "Región muy agradable y de buena tierra", donde la hacienda vacuna traída por él se había multiplicado en gran manera y esperaba llegar a contar con un millón de cabezas, convirtiéndolo el tiempo en el dueño de los tres grandes latifundios que sus herederos compartieron con los jesuitas y los Vera y Mujica.

Y si pensamos que a fines del siglo XVIII se designa por "entre ríos" al extenso territorio abrazado por el Paraná y el Uruguay desde el Iguazó hasta el Delta del primero, comarca cubierta de montes, salpicada de ríos y arroyos numerosos, donde sentó sus reales "el montaraz" que inmortalizara Martiniano Leguizamón, jugador que cuando puede bebe

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

caña en abundancia, acostumbrado a usar el cuchillo en sus tareas y sobre todo a degollar animales, a quien le parece natural lo mismo que pegar una puñalada o degollar a su contrincante; muy andariego, sin otra razón que la de cambiar de pago, abandona el conchabo y hasta su mujer e hijos; conocido también por "gaucho" y desde principios de ese siglo como "gaucho", es difícil imaginar que aquél se convertiría en hombre de campo, adaptado a la vida rural, en hombre útil y trabajador, que ha perdido el primer sentido de mal sujeto.

Así vemos el enorme camino recorrido para convertirse lo que en 1733 fue la Bajada del Paraná, en la pujante ciudad de hoy que se conoce por el nombre del río epónimo.

Y si leemos el informe del fundador de las Villas de Gualeguay, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú, don Tomás de Rocamora, elevado entre 1782 y 1783 al virrey Vértiz: "Es un pedazo de tierra frondosísimo, su población consiste en 308 ranchos de blancos y en ellos 372 hombres aptos para las armas, son gente robusta y muy apropiada para todo", podemos concebir que hayan realizado el milagro del túnel subfluvial que llena de orgullo a los argentinos de hoy.

II. Los escribanos han estado siempre íntimamente vinculados al quehacer entrerriano, desde el decreto de 10 de setiembre de 1814, del director supremo don Gervasio Antonio de Posadas, que creó la provincia de Entre Ríos como ente administrativo, que no tuvo efectividad por las luchas continuadas.

Después de 1822, tras el intento singular del supremo entrerriano don Francisco Ramírez, creando la "República de Entre Ríos", cuando el porteño Lucio Mansilla la dota de un Estatuto constitucional, de escudo propio, le fija límites y la subdivide en departamentos aparece a su lado don Casiano Calderón, un notario que encabeza la Primera Asamblea Constituyente y legislativa de la Provincia.

Indudable influencia debe haber ejercido sobre el gobernador Mansilla, animado del espíritu organizador, progresista y liberal rivadaviano, aparte de la creación de los Departamentos de Gobierno, Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra, en la instauración de la Escribanía de Gobierno y la designación del primer escribano público con asiento en Paraná que la regenteó, por decreto de 9 de febrero de 1822, nombrando para tal fin a don Agustín Echavarría con "carácter de Ministro", poniendo en evidencia el sentido de funcionario prominente que siempre se ha asignado al notario.

Es de recordar que ya por 1820, en la Villa de Concepción del Uruguay, desempeñaba el cargo de notario eclesiástico el bien parecido y apuesto jovencuelo, no resistido por las mujeres, don Justo José de Urquiza, que luego enorgullecería a sus comprovincianos como gobernador y administrador intachable y finalmente como organizador de la Nación unificada sobre las bases de un gobierno representativo, republicano y federal.

También por aquel entonces, el 7 de febrero de 1834, se crea el primer

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Registro de Contratos Públicos, para conservación de los actos de los particulares y se designa titular del mismo nada menos que al va mentado Casiano Calderón, que paseó por estas Barrancas del Paraná, la severidad del vestir adunada a la solemnidad de los actos notariales y a través de sus descendientes prolongó su actuación descollante por un siglo.

Por aquí también actuó en 1861 don Victorino de la Plaza, el amanuense del codificador que alcanzó después la primera magistratura de la República.

III. La dación de fe es un atributo de la soberanía y así lo refuerza el decreto de 28 de febrero de 1863, al arrendar en remate público la concesión de las escribanías.

El Estado que detenta la propiedad de la fe pública, de ese modo la delega en tales funcionarios.

Diversas leyes y decretos reglamentan más tarde el acceso al cargo notarial y su ejercicio, hasta que en 1909 en la Ley Orgánica de los Tribunales, se da forma uniforme a esas normas dispersas, reglamentándose el número de registros, el arancel, el Tribunal de Superintendencia, etc.

Esta provincia no fue ajena a los embates de los escribanos con título habilitante y sin posibilidad de actuación, pasando en 1917 por el mal trance de la libertad notarial, hasta que en 1944 se retorna al sistema cerrado de registros y al arancel que regula los honorarios.

Entonces es cuando se crea por decreto 5017 este Colegio de Escribanos, cuyos 25 años de brillante actuación hoy festeja todo el notariado del país.

En ese decreto se fija la demarcación territorial del escribano limitada a un Departamento, poniendo fin a los celos que aún hoy, por un erróneo concepto, crea resentimientos entre colegas de otros lugares del país y que los gobernantes tarde o temprano tendrán la obligación de solucionar este problema, por el simple camino de hacer cumplir estrictamente las leyes que fijan la competencia territorial de los notarios. En el se establece el acceso a la función mediante una selección a cargo del Colegio, poniendo de esta manera fin a los favoritismos. Recién cuando esta institución sea renuente, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de atribuciones propias, podrá apartarse de esas normas designando al titular con prescindencia de la terna.

Iniciado con ausencia de la institución, hasta 1891, el notariado pasa por las etapas del escribano ministro de 1822; los escribanos de número, que a la vez desempeñaban secretarías judiciales; el escribano limitado a su función específica de 1889; el período orgánico a criterio de las cámaras legislativas de 1909 a 1918; el desorgánico de la libertad notarial, para arribar a la verdadera organicidad con limitación del número en concordancia con la población; con colegio; con agremiación obligatoria y con arancel profesional.

El arduo camino recorrido para llegar a esta institución no ha escapado a

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

los azarosos atajos de sus similares en el resto del país.

La obra realizada en estos 25 años se ve reflejada en el prestigio que ha adquirido el notariado entrerriano, pleno de realizaciones debidas al empuje de la sangre nueva que vivifica y remoja a la vez que rememora esos hombres que enaltecieron la profesión: Wenceslao S. Gadea, notario, munícipe, legislador e historiador, que nos ha legado Don Justo, donde revela con mano maestra los episodios de la tragedia de San José, de 1870, cuyo centenario rememoraremos el próximo 11 de abril; Francisco V. Martínez, creador de una estirpe de notarios prolongada por su brillante hijo el doctor Francisco Martínez Segovia, publicista y profesor, don Luis Gonsebatt Uranga, don Alberto Ramírez Montrull, don Eduardo J. Landó, entre muchos otros nombres prestigiosos que en aras a la brevedad omito citar.

La creación de la revista el 24 de marzo de 1945, donde se recogen sesudos trabajos de doctrina a la vez que se refleja el quehacer notarial.

El asesoramiento jurídico a través de artículos de doctrina y de las comisiones de consulta, el cuidado de la ética profesional y la probidad en el ejercicio notarial; la vigilancia del cumplimiento de las leyes; la conservación del Registro de la Matrícula; la legalización de los documentos notariales; la colaboración con la Universidad Notarial Argentina, mediante el dictado de cursos permanentes con obligación de asistencia a las clases, donde se hace un estudio completo de las materias y temas privativos de nuestra profesión; la concurrencia a jornadas nacionales y congresos internacionales; la Caja Notarial de Acción Social, creada por ley 3756, de 1952, que implanto el régimen de previsión para todos los escribanos de la provincia, auxiliando a los notarios con jubilaciones, pensiones, seguros, préstamos y servicios sociales, son, a grandes rasgos, las preocupaciones que no ha descuidado en momento alguno esta institución.

El fin que los notarios de la Colonia, Justo José Núñez, los Rocha, los Hechaburu y otros, tuvieron al fundar el "Área Depositaria de San Ginés", los propósitos de José Victoriano Cabral, al dar las bases en 1866 para la creación del Colegio de Escribanos en Buenos Aires, han cristalizado un siglo después en toda la República, y esta provincia no ha quedado rezagada en esta materia .

Hoy tenemos Colegios en toda las demarcaciones, y la forma eficaz en que han desarrollado su labor es uno de los más altos exponentes esta institución que hoy nos acoge en su seno y a la que le brindamos todo nuestro afecto y nuestros mejores deseos para el porvenir a efecto de que los notarios sigan siendo los "hombres de buena fama y sabedores del arte de escribir" de que hablaba Alfonso X, el Rey Sabio.

El Instituto Argentino de Cultura Notarial, organismo emanado del Consejo Federal, por mi intermedio se hace presente en esta sesión de homenaje al notariado entrerriano, cumpliendo así uno de sus fines, cual es la difusión de la cultura en todo el país y os dice distinguidos colegas, que habéis cumplido con honor vuestra delicada tarea.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**Palabras del escribano Antonio J. Llach**

Constituye para nosotros una gratísima ocasión el poder participar del acontecimiento que hoy celebra con legítimo júbilo y orgullo el notariado de la provincia de Entre Ríos, al cumplirse veinticinco años de la fundación de su Colegio, fecha trascendente si las hay en la vida institucional, y que en el caso especial de nuestros colegas de esta histórica provincia argentina, ofrece relieves particulares, por la decidida gravitación que su notariado ha adquirido en la vida profesional de nuestro tiempo.

La gestión realizada por los colegas de Paraná se concretó en la sanción de un cuerpo legal, primero, y en la reunión de un centenar de escribanos después, que el 10 de marzo de 1945 dieron vida y cuerpo a esas normas, constituyendo el Colegio de Escribanos para toda la provincia, y dictando sus estatutos.

El notariado entrerriano era ya entonces más que centenario, y la materialización de sus aspiraciones en una institución rectora y en una ley orgánica, que recogió una vasta experiencia profesional, asentó en ambos pilares los sólidos basamentos que dieron origen a la floreciente institución que hoy se nos muestra como ejemplo.

El Colegio de Escribanos de esta provincia es la consecuencia natural de un permanente esfuerzo, de un lento progreso, de una madurez adquirida en el culto de un orgulloso pasado y en la dinámica de una permanente lucha por ideales superiores. Ello explica la importancia de su gravitación en nuestro país, y la trascendencia de su actividad institucional más allá de nuestras fronteras, en el lapso transcurrido desde su fundación.

La función notarial, con las características que hoy la distinguen en el mundo latino, ha probado la bondad y la eficacia de un sistema en el que la tradición y evolución se confunden en una prieta síntesis y cuyos resultados se aprecian en los Ámbitos del derecho civil, del derecho comercial y del derecho fiscal de nuestro tiempo.

Creada con un sentido de jerarquización de la misión fedataria y de servicio a la comunidad, ha influido en la sistematización de los estudios universitarios, en el gobierno y disciplina de la actividad de sus miembros, en la profundización del examen de las normas y principios del derecho internacional privado, en la reforma legislativa nacional y provincial, en el desenvolvimiento del derecho registral, en el establecimiento de bases y principios que deben tenerse en cuenta en el ordenamiento legislativo de aquellas materias que corresponden a su ámbito específico.

Como bien lo consigna el mensaje que acompañó al decreto 5017, de 7 de diciembre de 1944, disponiendo la creación del Colegio provincial: "La agremiación colegiada de los escribanos, en función oficializada de representación del gremio es, además de una conquista, una indiscutible garantía para el público, el profesional y el Estado, de la debida aplicación de las disposiciones que rigen el ejercicio de la profesión", y sirve para asegurar "los importantes intereses de la colectividad que se

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

les confían".

El Colegio de Escribanos ha cumplido cabalmente con la consecución de tan altos enunciados. Sus miembros, no sólo han ejercido dignamente una noble y antigua profesión sino que han prestado, con eficacia, el servicio a la colectividad que es de su esencia. Y, a través de sus representantes, ostenta una significativa participación en las actividades de orden provincial, en asambleas nacionales, en reuniones internacionales y en congresos regionales dentro y fuera de nuestro país, y ha sabido gravitar en todas las iniciativas auspiciadas o llevadas a cabo en el orden legal y científico por el notariado de nuestro tiempo.

No es de extrañar, pues, la estima, el respeto y la consideración legítimamente ganados por la institución y sus hombres a través del tiempo, merecimientos todos obtenidos merced a una presencia y a una militancia orientadas por altos fines de bien común.

Este primer cuarto de siglo encuentra a la entidad rectora de la provincia respaldada en una tradición que le viene de los albores mismos de la nacionalidad, desde las épocas del "Continente de Entre Ríos", y en la calificada pujanza de sus hijos más preclaros. Se conjugan así el vigor y el empuje de la institución en pleno desarrollo, con la experiencia y las enseñanzas recogidas de las muchas vicisitudes vividas en el largo y difícil camino, y con la ponderación de sus hombres. Las alternativas y complejidades de esta triple conjunción de circunstancias han permitido depurar criterios orientadores, que califican con méritos propios al notariado entrerriano, y que nos permiten augurar un permanente progreso.

Al felicitar a sus autoridades, a todos y cada uno de sus miembros, a los colegas que acabamos de conocer, y a los viejos amigos de ruta y de luchas, por el venturoso acontecimiento de estas bodas de plata, lo hago en representación del notariado de la Capital Federal y en el mío propio, a los que uno en la ocasión el de las autoridades del Consejo Federal del Notariado Argentino.

### **Ateneo Notarial**

El día 13 se realizó asimismo la anunciada mesa redonda del Instituto Argentino de Cultura Notarial, en la que fueron considerados los siguientes temas:

Tema I: certificación de copias y fotocopias de documentos:  
Competencia: a) del propio escribano, b) de otros, e) de documentos privados, d) de documentos administrativos y judiciales.

Formas de autenticación: certificación o acta.

Tema II: Valor del libro de actas de una asociación o sociedad con sede fuera de la demarcación del escribano que debe aceptar sus constancias como documento habilitante.

Libro rubricado y no rubricado.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

I) Caso de exhibición del libro original.

II) Caso de exhibición de copia del libro, autenticado por escribano de la demarcación de la asociación o sociedad y debidamente legalizada.  
Las conclusiones serán publicadas oportunamente en esta revista.

**Solemne sesión de clausura**

El 14 de marzo, después de realizadas las proyectadas reuniones del Consejo Federal del Notariado Argentino, del Consejo Académico del Instituto Argentino de Cultura Notarial y de la Delegación Argentina al XI Congreso Internacional del Notariado Latino, se llevó a cabo la solemne sesión de clausura en cuyo plenario se produjeron los siguientes

**DESPACHOS**

**I. La inhibición, del cónyuge que asiente (\*) (337)**

( Comisión Nº 1 ) (\*\*) (338)

PRIMERO:

Carece de relevancia la circunstancia de que el cónyuge que asiente se encuentre inhibido y, por tanto, es innecesario solicitar certificación, cuando: a) La mujer da su conformidad respecto de la disposición que efectúa el esposo de los bienes gananciales adquiridos por él, con constancia del origen del dinero o sin ella.

b) El marido lo hace respecto de los gananciales adquiridos por la esposa, existiendo constancia del origen del dinero.

c) Cualquiera de los cónyuges asiente la disposición del bien propio del otro, sede del hogar conyugal, si hubiera hijos menores o incapaces.

SEGUNDO:

Es necesario solicitar certificación por inhibiciones de ambos cónyuges para disponer o gravar los bienes gananciales adquiridos por la mujer sin que exista constancia del origen del dinero, tanto cuando el ingreso al patrimonio se haya producido antes de la vigencia de la ley 17711 o dicha circunstancia haya tenido lugar después.

TERCERO:

Si del examen y calificación notarial del caso particular se concluyera que la ley atribuye al marido la administración y disposición de determinado bien, no obstante la titularidad en cabeza de la mujer. debe interpretarse que el ejercicio de las facultades emanadas de aquéllas, no

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

importa violación a las normas reguladoras del tracto sucesivo registral.

Voto en disidencia del escribano Alberto Villalba Welsh:

Con respecto a la posición adoptada en el despacho precedente, el escribano Alberto Villalba Welsh formula la reserva de que según su parecer cuando el art. 1276 del Cód. Civil establece que cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición de los bienes gananciales adquiridos con su trabajo personal o por cualquier otro título legítimo salvo que no se pudiere determinar el origen de los bienes o la prueba fuere dudosa, en cuyo caso la administración y disposición corresponderá al marido, se está refiriendo a la dificultad que pudiere haber en determinar al adquirente y no al origen de los fondos empleados y que en consecuencia el certificado de inhibición debe pedirse solamente por el cónyuge titular del inmueble ganancial, haya hecho o no declaraciones sobre el origen del dinero utilizado en la adquisición.

Adhirió a este voto el escribano Aznárez Jáuregui.

Reserva formulada por la escribana Elida Sara Ardissoni de Pellegrini:

Respecto a la posición adoptada en el despacho precedente, la escribana Elida Sara Ardissoni de Pellegrini formula la reserva de que según su parecer, el régimen legal del Código Civil establece la codisposición respecto a los bienes gananciales y en consecuencia, debe pedirse certificado de inhibición por ambos cónyuges...

Reserva formulada por el escribano Eduardo C. A. Pinto:

Con respecto al despacho formulado por la Comisión N° 1, el escribano Eduardo C. A. Pinto adhiere a la misma con las siguientes reservas:

1° - La Comisión no ha determinado a quién corresponde la administración del bien ganancial adquirido por la mujer casada sin constancia del origen del dinero, dejando ello librado a un posterior examen y calificación notarial. A su juicio ello debió quedar clarificado. En tal sentido expresa que en su opinión la administración de los bienes gananciales de la sociedad conyugal, cuando el adquirente no hizo constar el origen del dinero, o cuando éste fuera dudoso o no pudiera determinarse, corresponde al marido y solo éste puede disponerlos, independientemente de quien tenga la titularidad del dominio (art. 1276 del C. C. ) con el consentimiento del otro cónyuge ( art. 1277 C. C. ) .

2° - Con respecto a que en el caso precedente deberán solicitarse certificación por inhibiciones de ambos cónyuges, no comparte esa posición, pues ella importa reconocer la teoría de la "codisposición", "con la que no está de acuerdo, ya que según su parecer la misma queda excluida expresamente ante la clara disposición del art. 1276 del Código Civil de que cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

disposición de sus bienes".

Como bien lo hace notar Spota (Sobre las reformas del Código Civil, pág. 39), la ley 11357 estableció dos fundamentales principios en lo atinente al gobierno de la sociedad conyugal: "a) separación de administración; b) separación de responsabilidades . . ." y en consecuencia, conforme al mismo autor, "el poder de agresión de los acreedores de un esposo sólo se ejerce sobre los frutos de los bienes propios del otro cónyuge o sobre los frutos de los bienes gananciales que él administra (arts. 5º y 6º ley 11357)" y que la ley 17714 mantiene esos dos principios.

Entiende el suscripto que por ello es innecesario solicitar certificación de inhibiciones por el cónyuge asentidor, y que no teniendo éste ni la administración ni la disposición de sus bienes, es irrelevante el que se halle o no inhibido.

Adhirió a estas reservas el escribano Mario Vigo.

**II. Nulidad o anulabilidad por razones instrumentales**

(De instrumentos públicos en general y de escrituras públicas en particular)

(Comisión N° 2 ) (\*) (339)

I - Por vicio instrumental cabe entender toda anormalidad de que pueda adolecer el instrumento, en cualquiera de sus presupuestos o elementos, susceptible de provocar su invalidez.

II - Incompetencia (C. C. 980) y prohibición del artículo 985 del mismo código: nulidad absoluta, con aplicación en todos los casos, de la conversión formal del artículo 987.

III - Suspensión, destitución o reemplazo (art. 983): nulidad absoluta .

En el supuesto del escribano en uso de licencia que reasume sus funciones antes del término de la misma el instrumento de él emanado es válido. En cuanto a los que el reemplazante autoriza habiendo reasumido anticipadamente el titular, juega la investidura plausible del art. 982.

Con relación al instrumento autorizado durante el lapso de FERIA Notarial legalmente impuesta se sostuvo por algunos: Que ello configura un caso de nulidad absoluta.

Y por otros que en tal supuesto el actuante ha sido desposeído transitoriamente de su potestad fedante y por consiguiente el documento no es escritura pública.

IV - Firma: Por tal se entiende, en sentido teleológico, la grafía de propio puño mediante la cual se exterioriza, según los casos, autoría, presencia o consentimiento.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Falta de firma de los intervinientes: nulidad absoluta del documento.

Falta de firma del escribano público: la firma del escribano público es requisito esencial de validez del instrumento.

Su falta provoca, según algunos: La nulidad absoluta de la escritura pública.

En opinión de otros: El instrumento no es escritura pública.

V - Protocolo: Cuando el instrumento se extiende en hojas que no observan los extremos legales necesarios para que se consideren protocolo no se ha cumplido con uno de los requisitos esenciales de validez, salvo los casos excepcionales en que las leyes locales permiten la posterior habilitación de las mismas.

Tipo de invalidez: Se dieron dos opiniones:

a) nulidad absoluta de la escritura

b) no es escritura pública la que no obra en el protocolo, sin perjuicio de adquirir tal carácter - con efecto retroactivo - de cumplirse la condición de la subsanación de la irregularidad, en los casos en que es posible la mencionada habilitación "a posteriori".

VI - Falsedad material: 1) Por alteración: anulabilidad que provoca nulidad absoluta (C.C. 989).

2) Por imitación: no existe instrumento público.

VII - Falsedad ideológica: anulabilidad del instrumento que provoca según una opinión: nulidad absoluta; según otra: nulidad relativa.

VIII - Incorrecciones o faltas del art. 989 C.C.: Como regla general: anulabilidad que provoca nulidad absoluta.

IX - Documento habilitante: 1) Falta de anexión: Sanción disciplinaria del art. 1004 in fine del C. C.

2) Inexistencia: es materia atinente al acto instrumentado.

X - Orden cronológico: la alteración del mismo acarrea; según unas opiniones, la nulidad absoluta de la escritura pública; y según otras, la nulidad relativa de la misma.

XI - Requisitos legales del art. 100) del C. C. la parte: Su inobservancia determina, respecto de la escritura pública, según algunos, su nulidad absoluta. Según otros, su nulidad relativa.

XII - Fe de conocimiento: su omisión es sancionada disciplinariamente (C. C. art. 1004 in fine).

XIII - Idioma: (C. C. art. 999): Si la escritura pública no está hecha en idioma nacional, ello provoca: a) su nulidad absoluta, según algunos; b) su nulidad relativa, según otros.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

XIV - Lectura: 1) Testamentos: la falta de lectura o de constancia documental de ella, provoca la nulidad absoluta.

2) En los demás casos la falta de mención documental no afecta la validez del instrumento.

La omisión de la lectura acarrea, según algunos, nulidad absoluta del mismo.

Según otros su nulidad relativa

Según una tercera opinión, sanción disciplinaria al escribano.

XV - Unidad de acto formal: 1) Actos inter - vivos: Según está previsto en algunas leyes locales su inobservancia da lugar a sanción disciplinaria.

2) Testamentos: La falta de la misma provoca su nulidad absoluta.

### **RECOMENDACIONES**

Habida cuenta de las conclusiones precedentes, se formulan las siguientes recomendaciones:

I - Que los colegios notariales se dirijan a los bancos e instituciones de crédito a efectos de solicitarles que, en el otorgamiento de escrituras en que ellas sean parte, arbitren las medidas necesarias para observar el cumplimiento del requisito de validez impuesto por el art. 980 de Código Civil, respecto de la competencia por razón del territorio.

II - Que el Consejo Federal del Notariado Argentino gestione la reforma del artículo 985 del código mencionado, a fin de limitar la prohibición a los parientes consanguíneos hasta el tercer grado y a los parientes por afinidad hasta el segundo, como lo sostiene una calificada corriente doctrinaria y sucede en otras legislaciones, con lo cual se cumple, de modo razonable, la finalidad de asegurar la imparcialidad del oficial público autorizante que persigue el mencionado precepto legal.

III - Que en caso de reforma de las leyes orgánicas locales, se tome como fuente el Anteproyecto de Ley Notarial Nacional .

IV - Que se incluya entre los supuestos de nulidad absoluta de las escrituras públicas, en forma expresa, la omisión de la dación de fe de conocimiento.

V - Que en toda reforma al Código Civil en materia de documentos notariales se dé intervención activa al Consejo Federal del Notariado Argentino.

### **DISCURSO DE CLAUSURA**

El discurso de clausura estuvo a cargo del vicepresidente 1° del Colegio de Escribanos de Entre Ríos y presidente de la Comisión organizadora,

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

escribano Salvador L. Spoturno, quien expresó:

Colegas: Hemos arribado así al fin de las tareas científicas de esta Reunión Notarial, con la cual nuestro Colegio ha querido celebrar sus primeros veinticinco años de vida institucional.

Con el inestimable y valioso aporte de todos los integrantes de las respectivas comisiones de trabajo, se han logrado conclusiones que debidamente nos han informado los señores relatores en cada uno de sus despachos.

Nos resta, ahora, la digresión final. Durante tres días Paraná, la ciudad del túnel, homónima del gran río que murmura en sus barrancas y ahora lanzada con valentía singular a la consideración nacional, ha tenido la virtud de congregar y cobijar en su seno a ilustres y distinguidos notarios que, viniendo desde distintos puntos de nuestra patria y aún del extranjero - pues nos han acompañado prestigiando las deliberaciones aparte de los colegas argentinos los hermanos de la República Oriental del Uruguay - nos han traído, como en otras tantas oportunidades similares, sus aportes doctrinarios y prácticos que contribuyeron a clarificar y resolver la problemática del temario.

No fueron mas de dos o tres sesiones de estudio, de investigación, de intercambio de ideas, y de exposición de conceptos, pero el saldo es altamente positivo y ha quedado reflejado en los enjundiosos despachos de las respectivas comisiones.

La importancia de estos encuentros escapa tal vez a la valoración a priori que podamos en estos momentos estimar. Sin embargo, las consecuencias lógicas de este tipo de reuniones nos impulsan a pensar que muchas de las conclusiones quedarán incorporadas a la temática notarial o se aplicarán como normativas del diario quehacer profesional práctico. Sin duda las autorizadas opiniones de los indiscutidos maestros que nos acompañan constituyeron la base de los despachos, pero también debemos considerar y tener muy en cuenta las nuevas inquietudes de los jóvenes notarios estudiosos del derecho, que nos han brindado la ocasión de que sus conceptos, sus enfoques y sus apreciaciones las reservemos para que se estudien, mediten y discutan en el futuro.

Hay finalmente, algo que habrá de quedar grabado para siempre en el recuerdo de quienes intervinieron en este evento científico: la preocupación constante, permanente y responsable del cuerpo notarial, cada día más imbuido y adentrado en el quehacer jurídico, cada vez con más preocupaciones por ser útil a la sociedad y al medio en que actúa y, por ende, más dispuesto a contribuir a la paz y a la seguridad contractual.

Nos queda, entonces, la satisfacción de la labor cumplida.

A todos cuantos nos han acompañado, nuestro o sincero agradecimiento.

Agradecimiento por lo mucho que nos dejan y que valoramos en toda su intensidad .

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Nuestra gratitud que tal vez no la podamos expresar debidamente con palabras, tiene también íntima relación con todo lo acontecido en estos días de diálogo cultural y estudios profundos, no solamente en el plano doctrinario y científico sino también en el que tiene como basamento principal la amistad y la camaradería.

Grandes amigos, afectuosos colegas ya conocidos nos brindaron la ocasión de revivir hechos, acontecimientos y jornadas similares de otras épocas. Nuevos amigos, que siempre los habrá, nos permitieron encontrar notarios íntegros, cabales, como aquéllos, también inolvidables.

Amigas, amigos: Es nuestro más ferviente deseo que, cuando, de vuelta a vuestros hogares, en compañía de colegas y familiares, cruzando ya el cilindro de cemento tendido debajo de nuestro gran río o jineteando sobre las agrestes y montieleras cuchillas y ondulaciones de nuestros campos, sintáis necesidad de hacer una mirada retrospectiva intentando rememorar hechos, rostros, palabras o instantes gratos vividos entre nosotros, tengáis bien presentes que aquí, en esta Entre Ríos heroica, amasada a fuerza de coraje, bravura y sangre, quedan los corazones dulces, sentidos y sinceros de un puñado de hombres y mujeres a la sazón "escribanos", que anhelan por sobre todas las cosas un feliz regreso a vuestras residencias y un pronto retorno a nuestro Colegio, augurando la reanudación del diálogo a corto plazo, ahora solamente interrumpido por el hecho circunstancial de que nuestros hogares estén ubicados geográficamente distantes, descontando desde luego, que seguiremos como siempre arrullados al unísono por la música tibia y suave de los cánticos notariales, que en estos días, en nuestra tierra resonaron estridentes.

A todos, pues, nuevamente muchas gracias y hasta pronto.

### **Banquete de camaradería**

Con una cena servida en el Club Social se puso fin a la conmemoración de las bodas de plata del Colegio de Escribanos de la Provincia de Entre Ríos, que congregó a la más elevada autoridad administrativa local y a las calificadas representaciones del país y del Uruguay que adhirieron con su presencia y labor al trascendente acontecimiento.

Oportunamente usó de la palabra para resumir las emociones de las jornadas vividas, el presidente de la entidad hermana, escribano Paz Carrera, quien lo hizo en los siguientes términos:

### **Discurso del escribano Paz Carrera**

Como digno marco del programa de actos preparados por el notariado entrerriano para festejar sus 25 años de vida, se tiende esta mesa de extraordinarios contornos.

Desde la más alta autoridad de gobierno de nuestra provincia hasta la máxima autoridad del notariado argentino, todos los Colegios de

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Escribanos del país y la Asociación de Escribanos de la república hermana del Uruguay están acá presentes.

Todas las organizaciones profesionales de Entre Ríos suman asimismo su adhesión con su presencia y delegaciones tan numerosas, como pocas veces se han logrado, ponen su colorido realzado con la belleza de sus mujeres. Es todo esto un acontecimiento que, sin lugar a dudas, honra al Colegio de Escribanos de Entre Ríos y compromete nuestro futuro, para poder conservar para siempre la desmedida bondad de nuestros pares, de tantas provincias argentinas, de Capital Federal y del Uruguay.

Señor Ministro de Gobierno: Su gobierno y nuestro colegio están trabajando para mejorar los Registros Públicos de la provincia, en su afán de dotarlos de las máximas seguridades y de agilizarlos en su mecanismo.

El folio real es en los actuales momentos una necesidad reclamada en toda la República y no solamente por los escribanos del país, sino también por todos los que a diario concurren a nuestras escribanías, en sus importantes asuntos de negocio. Los planes de contribución de nuestros Colegios para hacer menos onerosos los actos de los que desean construir la vivienda propia, sin poder hacer frente a erogaciones que están fuera de sus posibilidades, están también contemplados y de muy buen grado por nuestras organizaciones.

Desde hace muchos años que estamos en la tarea de servir y en la mejor forma posible a la sociedad en que actuamos y a la familia propia que es nuestro deber proteger.

Mucho hemos recibido en común de nuestro propio esfuerzo y, es preciso decirlo, de los gobiernos de antes y de ahora, incluso de las mismas partes contratantes, para haber podido llegar a lo que somos.

Creemos que nuestra labor es proficua, profunda y permanente.

A veces, señor ministro, convencidos por el bien que creemos realizar, consideramos que también nosotros merecemos la cuota de seguridad, para proseguir sin excitaciones la tarea muy ardua que nuestro quehacer nos demanda.

En estas brillantes jornadas hemos tenido la satisfacción de observar, junto a los ilustres maestros del derecho notarial, a gente joven a quienes esperan consagraciones definitivas. Hace apenas un par de horas las comisiones designaron como relatores a dos integrantes de nuestro Colegio de Entre Ríos. Nos ha complacido en grado sumo haber sido testigos del caluroso aplauso que se les ha tributado. Sus informes tuvieron el aplomado acento de los valores consagrados .

Nuestro Colegio se ve así enriquecido con nuevos integrantes que escalan seguras posiciones.

Estimados huéspedes: reitero las expresiones de nuestro reconocimiento. Les adelanto que Entre Ríos - como ustedes ahora - estará en vuestras patrias chicas, cuando lo convoquen. En ellas también evocaremos la figura patriarcal de vuestros próceres, como ustedes recordaron ayer al nuestro: el romántico y valiente Pancho Ramírez.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Y a ustedes, muchachas y muchachos, como las otras noches, les repito: a seguir adelante; la mirada bien lejos y adelante, la sonrisa en los labios y la mano en el corazón. Como nosotros, - los muchachos de 25 años atrás - van a tener halagos de la magnitud de los que se nos han brindado en esta oportunidad.

Pero tengan siempre presente: antes que ninguno de ustedes está por siempre nuestro querido Colegio de Escribanos de Entre Ríos.

Hasta la próxima mesa mis amigos.